PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO - AGRO RURAL ACTAS CONCILIACIÓN CONCLUIDOS - 01 AL 31 ENERO 2024

Ord.	FILE	EXPEDIENTE	CENTRO DE CONCILIACIÓN	SOLICITANTE	INVITADO	CONTRATO	ESTADO	PROGRAMA
1	1545-2023	615-2023	CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SAN MIGUEL ARCANGEL".	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	CONSORCIO NAZARENAS	IDE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE	CONCLUIDO: ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 004- 2024 FECHA: 08/01/2024	

SAN MIGUEL ARCANGEL:.

Centro de Conciliación Extrajudicial

Autorizado por R V M Nº 368-2001 - JU\$



EXPEDIENTE Nº 615-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACION № 004-2024

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, a las 12:00 horas, ante mí, Violeta Noblega Lovón, identificada con Documento Nacional de Identidad N°42990129, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N°62558, presentó su Solicitud de Conciliación con el objeto que le asista en la solución de su conflicto LA PARTE SOLICITANTE PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINISTERIO DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, en representación del PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, con domicilio en Avenida Benavides Nº 1535, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Abogado CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 46997168, conforme delegación de representación señalada en la solicitud de conciliación presentada el 30 de noviembre de 2023, suscrita por KATTY MARIELA AQUIZE CÁCERES, Procuradora Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29420624, designada por Resolución Suprema N° 146-2019-JUS de fecha 28 de junio de 2019 y LA PARTE INVITADA CONSORCIO NAZARENAS, identificado con Registro Único del Contribuyente Nº 20600523806 (conformado por las empresas GRASS INGENIEROS S.A.C., identificado con R.U.C. Nº 20517491111 y HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. identificado con R.U.C. Nº 20286195378), con domicilio en Jirón Huancavelica Nº 421, oficina 702, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Común Legal MAXIMO BARAZORDA PALOMINO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09111400, según facultades establecidas en el Contrato de Consorcio Nazarenas de fecha 15 de julio de 2015 con firma legalizada ante la Notaria Silvia Samaniego de Mestanza; con el objeto de solucionar su conflicto.



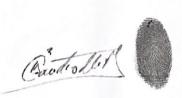
Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA

LA PARTE SOLICITANTE PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, SOLICITA A LA PARTE INVITADA CONSORCIO NAZARENAS:





SAN MIGUEL ARCANGEL

EXPEDIENTE Nº 616-2013

ACTA DE CONCILACION POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILACION Nº 004-2024

In a distinct de Mirationes, a los ocho dias del mes de enero del año dos millosos en la senticada en la senticada en la senticada en la calidad en candidad. N'ACRO129 en millosos del conchector de senticada de conchector de sentica de conchector de sentica de conchector de sentica en la calidad en la calidad

MARCO ANTONIO CASTILLO NARREA

nicació la audiencia de conciliu se procedió e informer a las partes sobre las incuentidades. En es y ventejas Astrolarios es señas e as partes las normas os confueras que caperán observar. A confuerció de activos municipales con cuantes en confuerción de senuelos.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECIPOS

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA SOMETUR DE CONCELACION QUE FORMATA PARTE INTECHANTE DE LA FILA PARE ACTA

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIQUERSIA

LA PARTE SOLICITANTE PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO
PALFEMA - AGRO RURAL, SOLICITA A LA PARTE PAVITADA CONSURCIO

SAN MIGUEL ARCANGEL:.

Centro de Conciliación Extrajudicia

Autorizado por R V M Nº 368-2001 - JUS



CUMPLA CON SUBSANAR O CORREGIR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE ADVIERTEN EN EL INFORME N° 488-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL/CT-UZHVCA.

DEJAMOS A SALVO NUESTRO DERECHO DE AMPLIAR O MODIFICAR NUESTRAS PRETENSIONES EN CASO CORRESPONDA.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivando a las partes soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a tomar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 004 - 2023.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL CESAR AUGUSTO CANDIOTTI MONGE

Dandode

CONSORCIO NAZARENAS MAXIMO BARAZORDA PALOMINO

SAN MIGUEL ARCANGEL

CUMPLA CON SUBSANAR O CORREGIR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE ADVIERTEN EN EL INFORME Nº 488-2013-MIDAGRI-AGRO RURALICT-UZHVOA.

DEJAMOS A SALVO NUESTRO DERECHO DE AMPLIAR O MODIFICAR NUESTRAS PRETENSIONES EN CASO CORRESPONDA.

CONTRACTA DE ACUERDO.

Habiéndose llevado à cebo la Audiencia de Conciliación e incentivándo a las parles soluciones satisfactorias para ambas, tementablemente no llegaron las parles a temenaciones satisfactorias per la participa de acuerdo alguno, por libro se da por finalizada la Audiencia y si procedimiento de conciliación.

Leido al texto, los conciliantes manificatan su conformidad con el mismo, siendo has dode boras y treima minutos del cita colp del mos de enero del año dos mil veinflountro, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 854 - 2023.



COPIA CERTIFICADA

Centro de Concilisción Extrajudicial "SAN ENGUEL ARCANGEL"

DERTIFICO: City la presente es cypia exacta tel documento original que ha la vista.

IMA

MARCO ANTONIO CASTILLO NARREA

CONSORTION CARENAS